

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**VALDEMAQUEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de octubre de 2011, acordó imponer contribuciones especiales para la financiación de la obra “Pavimentación de las calles Rencilla y Barrio Abajo”, siendo los elementos fundamentales de su ordenación los que a continuación se indican:

- Sujetos pasivos: propietarios de fincas de las calles afectadas por las obras.
- Costo de la obra que afecta al Ayuntamiento: 11.544 euros.
- Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 11.544 euros.
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 10.389,60 euros.

Módulo de reparto:

1. Metros lineales de fachada del inmueble: 25 por 100.
2. Superficie: 25 por 100.
3. Volumen edificable del inmueble: 25 por 100.
4. Valor catastral: 25 por 100.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que tuvo lugar el 27 de octubre de 2011, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Así como para que los interesados puedan solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdemaqueda, a 27 de octubre de 2011.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/36.746/11)